



Capiatá, 9 de agosto de 2024.-

**Señor**  
**Dr. Juan Agustín Encina, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a las observaciones recibidas en la 1era. etapa de adjudicación del llamado a licitación para "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN: CALLE PUBLICA EXISTENTE UBICADA ENTRE LOS TRAMOS 6010, 6011 Y AREA NO CENSADA DE LA COMPAÑÍA 10º LAURELTY, BARRIO SAN ANTONIO; Y CALLE 29 DE SEPTIEMBRE UBICADA EN TRAMO DE AREA NO CENSADA DE LA COMPAÑÍA 5º YATAITY**" – ID N° 450285. En ese contexto se transcriben a continuación las observaciones con sus correspondientes descargos:

**OBSERVACIONES:**

**CARGA DE DOCUMENTOS DEL SICP**

**Documentos del SICP**

**Inconsistencia en documentos.**

*Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.*

**Comentario**

- 1) *Se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 63 del decreto reglamentario 9823/23.*

Con respecto a la observación, manifiesto que el motivo de la adjudicación del proceso de manera tardía obedece a una sobrecarga de trabajo, por lo que el incumplimiento del plazo establecido en la normativa es involuntario debido a que muchas veces sobrepasa nuestra capacidad de respuesta a los múltiples pedidos recibidos (pedido de informe de la Junta Municipal, pedido de informe de la Contraloría General de la República, Contraloría Ciudadana, por citar algunos), sumados a las funciones propias de la UOC y atendiendo que contamos con varios procesos en curso y en distintas etapas de licitación que deben ser atendidas a la par, hacen que se nos dificulte cumplir en tiempo. Son por estas razones y circunstancias que solicitamos la consideración del caso y comprometernos a futuro cumplir en tiempo y forma con la comunicación de los expedientes.

Atentamente,



**C.P. JULIO CÉSAR BAREIRO**  
**DIRECTOR DE LA UOC**